

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

N° Int.:3538349

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION DE MULTA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 117.443

SANTIAGO, 19/11/2012

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 107.185 de fecha 19 de Octubre de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración, se aplicó a la extranjera, Jean Baptiste Katia DIEUDONNE de nacionalidad HAITIANA, una multa en dinero de \$36.104 (treinta y seis mil ciento cuatro pesos).

b) que no correspondía multar al extranjero, y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículo 159 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO Resolución Exenta N° 107.185 de fecha 19 de Octubre de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración mediante la cual se aplicó multa a la extranjera Jean Baptiste Katia DIEUDONNE de nacionalidad HAITIANA,

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución la interesada, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/MCPR/NVT
[2341]19/11/2012

DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM



Ma Cristina Pozoa Ramirez
Jefa Atención de Público